



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y
EQUIPAMIENTO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO O
DESARROLLO EN CONDOMINIO

2021

tm-cel-fr-06

Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO

- 1 El Solicitante, con requisitos y/o documentos que establece la Ficha de Trámite tm-cel-fr-06 se presenta en las oficinas de la Dirección de Fraccionamientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 2 El Auxiliar del Área Técnica de la Dirección de Fraccionamientos recibe la documentación que el Solicitante presenta, y lo turna al Jefe de Supervisión.
- 3 El Jefe de Supervisión revisa y analiza la documentación ingresada por el Solicitante.

Escenario 1 de 2 :

- 4 Si la documentación ingresada por el Solicitante no está completa y/o no es la correcta, el Auxiliar del Área Técnica elabora oficio de observaciones y lo notifica al Solicitante.
- 5 El Solicitante recibe el oficio de observaciones, las subsana e ingresa la documentación correspondiente reiniciando el proceso en el punto número 1 del presente.

Escenario 2 de 2:

- 6 Si la documentación ingresada por el Solicitante está completa y es la correcta, el Jefe de Supervisión elabora el proyecto del Acta de Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización, así como de los oficios de pago de derechos.
- 7 Elaborados los proyectos del Acta de Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización y de los oficios de pago de derechos, son revisados y validados por parte del Director de Fraccionamientos.
- 8 Una vez revisados y validados los proyectos del Acta de Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización y de los oficios de pago de derechos, el Jefe de Supervisión elabora los oficios de autorización tanto del Acta de Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización, como de los de pago de derechos.
- 9 El Director de Fraccionamientos rubrica los oficios de autorización del Acta de Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización y de pago de derechos.
- 10 El Director General autoriza y firma el Acta de Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización y la turna al Secretario del Ayuntamiento, así como los oficios de pago de derechos y los turna al Auxiliar del Área Técnica.
- 11 El Secretario del Ayuntamiento autoriza y firma el Acta de Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización y la turna al Presidente Municipal.
- 12 El Presidente Municipal autoriza y firma el Acta de Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización y la turna al Auxiliar del Área Técnica.
- 13 El Auxiliar del Área Técnica entrega al Solicitante los oficios de pago de derechos a efectos de que se realice el pago correspondiente en la Caja de las oficinas de la Dirección o de la Tesorería Municipal.
- 14 Una vez realizado el pago, el Solicitante mediante comprobante acredita el pago al Auxiliar del Área Técnica.
- 15 El Auxiliar del Área Técnica entrega al Solicitante el Acta de Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización y Equipamiento Urbano.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

2018-2021

2021

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO

tm-cel-fr-06

Página 2 de 2

DIAGRAMA DE FLUJO

